

NO DE OFICIO: MOC-OIC/03-2022

ASUNTO: APROBACIÓN DE RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE

13 DE ABRIL DEL 2022

MTRA. JOCABED PORTILLO ÁLVAREZ

TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

PRESENTE.-

LIC. MARIA GABRIELA NEVÁREZ CAMPOS, en mi carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Ocampo, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 y demás relativos y aplicables de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, vengo a dar cabal contestación en tiempo y forma, a la **Recomendación no vinculante** recibida por medio del oficio SESEA/ST/068/2022 identificada con el número de expediente 004/2022, para lo cual se expone lo siguiente:

I. ANÁLISIS DE LA RECOMENDACIÓN

Que la Recomendación no vinculante identificada con el No. expediente 004/2022 dispone lo siguiente:

“Durante 2022 y 2023, y conforme se lleven a cabo las designaciones pendientes de titulares de los Órganos Internos de Control (OIC), planear, elaborar y aplicar programas de capacitación adecuados que permitan mejorar las habilidades y conocimientos de las y los servidores públicos adscritos a los OIC, sobre temas relacionados con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, con base en un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) o equivalente que proporcione información para identificar áreas de oportunidad y mejora continua”

II. ACEPTACIÓN O RECHAZO DE RECOMENDACIÓN

SE ACEPTA CABALMENTE la recomendación y se comenzará a realizar un programa de capacitaciones periódicas en el cual se estudie la normatividad aplicable a este OIC, así como los procesos que de ésta normatividad se emanen.

III. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

RECOMENDADO
13 ABR 2022
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Que de conformidad al artículo 51 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chihuahua, contamos con la facultad de emitir respuesta a las recomendaciones recibidas y nos ajustamos en su totalidad a los plazos marcados en el artículo en comento.

IV. METODOLOGÍA A APLICAR

Durante el primer semestre de los años 2022 y 2023, el OIC convocará a las Unidades que lo conforman con la finalidad de diseñar un calendario anual de capacitaciones, las cuales estarán estrictamente orientadas a mejorar las habilidades y ampliar los conocimientos de los servidores públicos.

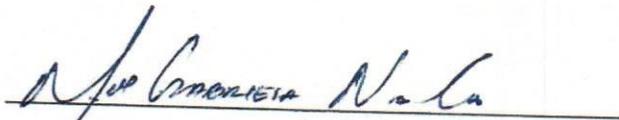
Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente le solicito.

PRIMERO.- Tenerme con la presentación que ostento, en tiempo y forma en términos de lo expuesto en el presente escrito cabal contestación a la **Recomendación** que nos ocupa.

SEGUNDO.- Valorar el presente como una contestación apegada a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

OCAMPO, CHIHUAHUA; A 13 DE ABRIL DEL 2022



LIC. MARIA GABRIELA NEVÁREZ CAMPOS

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE
MUNICIPIO DE OCAMPO**